



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los/as interesados/as, que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha el nombramiento de vecinos/as de este municipio para ocupar el cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a en el mismo.

Los/as interesados/as en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este Edicto, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, acompañada de los documentos siguientes:

A. Fotocopia del D.N.I.

B. Declaración jurada en la que consten los siguientes extremos:

- Que no ha sido condenado/a por delito doloso en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.

- Que no está procesado/a o inculcado/a por delito doloso.

- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

- Que es español/a, mayor de edad, no está impedido/a física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Que no está incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad, ni de Incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cobeja 9 de marzo de 2017.-El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.º I.- 1259